

**TRANSPORTES
OLLOQUEGUI, S. A.
(Sociedad absorbente)
COMPAÑÍA EUROPEA
DE TRANSPORTES, S. A.**

Anuncio de fusión

En las respectivas Juntas generales de accionistas, celebradas el día 30 de junio de 2001, se acordó la fusión por absorción por «Transportes Olloquegui, Sociedad Anónima», de su filial enteramente participada, «Compañía Europea de Transportes, Sociedad Anónima» (por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas), conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Navarra, el día 31 de julio de 2001, aprobándose respectivamente el Balance de fusión cerrado a 31 de diciembre de 2000 con extinción por disolución sin liquidación de esta última y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. Las acciones de la absorbida quedan amortizadas, no hay canje de acciones. A partir del día 1 de enero de 2001, las operaciones de la absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por la absorbente. No existiendo titulares de acciones de clases especiales ni obligaciones o titulares de cualesquiera otros derechos especiales distintos, no se otorga derecho u opción al respecto. No se modifica el capital social de la absorbente ni sus Estatutos, permaneciendo la misma administración. No existen ventajas para expertos independientes ni para los Administradores de las dos sociedades. Los accionistas y acreedores tendrán derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Durante el pazo de un mes, desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burlada (Navarra), 31 de julio de 2001.—El Consejo de Administración de «Transportes Olloquegui, Sociedad Anónima».—El Consejo de Administración de «Compañía Europea de Transportes, Sociedad Anónima».—43.926. 1.ª 20-8-2001

**UNIÓN INDUSTRIAS
DEL CAFÉ, S. L.
(Sociedad parcialmente escindida)
COSADIBA, S. L.
(Sociedad beneficiaria preexistente)**

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «Unión Industrias del Café, Sociedad Limitada» (sociedad escindida), y «Cosadiba, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria preexistente), celebradas ambas el 17 de agosto de 2001, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de «Unión Industrias del Café, Sociedad Limitada», mediante la segregación de dos elementos de su patrimonio susceptibles de constituir una unidad económica autónoma, traspasándolo en bloque a «Cosadiba, Sociedad Limitada», todo ello en base al proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 21 de julio de 2001.

Como consecuencia de la escisión parcial, el capital social de «Unión Industrias del Café, Sociedad Limitada», se ha reducido en la cantidad de 2.455.000 pesetas, mediante la amortización de 491 participaciones, quedando fijado un capital social de 28.250.000 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades implicadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión de cada una de las

sociedades indicadas, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio.

Barcelona, 17 de agosto de 2001.—Los Administradores de las sociedades participantes.—43.723.

VALORES CORONA, S. A., SIM

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Luchana, número 4, de Bilbao, el día 7 de septiembre de 2001, a las doce horas, y, caso de no alcanzarse el quórum legalmente establecido, se convoca en segunda convocatoria el día 8 de septiembre de 2001, a las trece horas, en el mismo domicilio, para someter a su examen y aprobación el único asunto comprendido en el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese, renuncia y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Bilbao, 7 de agosto de 2001.—La Secretaria del Consejo, María Asunción Barón Gómez.—43.765.

**VISASOL SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)
ANPROLIN SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, celebradas ambas, con carácter universal, el día 30 de junio de 2001 adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión de dichas entidades, mediante la absorción de «Anprolin, Sociedad Limitada» por «Visasol, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, que transmitirá en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente y todo ello sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositados en el Registro Mercantil de Valencia el día 22 de junio de 2001.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión en la sede social de cualquiera de las sociedades fusionadas, así como el derecho de oposición de los acreedores a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión.

Anna, 31 de julio de 2001.—Los Administradores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, por «Anprolin, Sociedad Limitada», Ramón Pastor Mata.—Por «Visasol, Sociedad Limitada», Francisco Plá Esterelles.—43.799. y 3.ª 20-8-2001

**VIUNICONS, S. L.
(Sociedad absorbente)
NUEVA URBANIZADORA
INTERNACIONAL, S. A.
Sociedad Unipersonal
ZONA RESIDENCIAL
LAS ATALAYAS, S. A.
Sociedad Unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de Fusión

Conforme a lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace

público que las respectivas Juntas generales universales, celebradas el día 30 de junio de 2001, por unanimidad, aprobaron la fusión por absorción de las sociedades «Nueva Urbanizadora Internacional, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, «Zona Residencial Las Atalayas, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, por parte de la mercantil «Viunicons, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso a la sociedad absorbente de todo su patrimonio social, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión, redactado con fecha 15 de junio de 2001 y depositado en el Registro Mercantil de Castellón con el número 141. Al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de las acciones absorbidas, no hay aumento de capital, ni se establece tipo ni procedimiento de canje de acciones, ni se otorgarán derechos especiales a los socios, ni ventajas a los Administradores, ni hay modificaciones estatutarias a excepción de la relativa a la denominación social, ya que la sociedad absorbente pasará a denominarse «Zona Residencial Las Atalayas, Sociedad Limitada».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los participes, socios y acreedores de las indicadas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Castellón, 6 de agosto de 2001.—Los órganos de administración de las mercantiles «Viunicons, Sociedad Limitada», «Nueva Urbanizadora Internacional, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Zona Residencial Las Atalayas, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal.—43.897.

1.ª 20-8-2001

VTR BROADCAST, S. L.

Convocatoria a Junta general extraordinaria de participes de la sociedad «VTR Broadcast, Sociedad Limitada»

Doña María José Fernández Fueyo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de concurso de acreedores de don Rodolfo Cachero Pereda, que se sigue en este Juzgado con el número 247/2000, por el presente se anuncia la convocatoria a Junta general extraordinaria de participes de la sociedad «VTR Broadcast, Sociedad Limitada», que tendrá lugar en la sede social de la sociedad el próximo día 5 de septiembre de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, 6 de septiembre de 2001, a las diez horas, en segunda, actuando como Presidenta doña Enma González Lamuño Romay, y como Secretario don Miguel Ángel Alarma Suárez, figurando como puntos del orden del día los siguientes:

Primero.—Nombramiento de nuevos órganos de la sociedad, incluyendo la posibilidad de anular y/o modificar el actual órgano de gobierno de la misma.

Segundo.—Estudio de la última ampliación de capital de la sociedad, procediendo a la adopción de las actuaciones conforme a la validez o nulidad de la misma, incluyendo las actuaciones legales pertinentes.

Tercero.—Estudio y examen de las cuentas de la mercantil, adoptando los acuerdos que se consideren necesarios.

Cuarto.—Ruegos y preguntas, adoptando los acuerdos precisos que sean necesarios y que dimanen de los mismos.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente, en Oviedo a 26 de julio de 2001.

Oviedo, 2 de agosto de 2001.—El Secretario de la Junta general extraordinaria, Miguel Ángel Alarma Suárez.—43.727.